

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

425 RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, por la que se convoca, por el procedimiento de urgencia, concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados (Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002).

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. de 18.10.02), y siendo necesaria la contratación de Profesores para las plazas que se indican en el anexo I de esta Resolución.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y la Resolución de delegación de competencias de 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4.9.02), este Vicerrectorado

HA RESUELTO:

Convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados en las plazas que se indican en el anexo I, mediante contrato laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES.

1.1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesorado de acuerdo con lo dispuesto en:

- La Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002, de 7 de octubre.

Los baremos generales por los que se regirá la adjudicación de las plazas se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la calle Murga, 21 y en la página web de la Universidad. Ninguna de las plazas convocadas podrá ser cubierta en comisión de servicios y tampoco podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC por existencia de informe desfavorable.

Definición del contrato: Profesor Asociado a tiempo parcial (Disposición Adicional 2ª del Decreto

140/2002, de 7 de octubre) con dedicación del 85% en relación con un profesor a tiempo completo de las que 7 horas serán lectivas y 6 de tutorías y su duración será como máximo de un año improrrogable.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los interesados deberán reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias, Real Decreto 1.200/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 25 de junio), Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre), Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en las demás normas de carácter general aplicables.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, 1ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos [en este caso se ruega enviar la instancia al siguiente fax (928) 453317 a la Subdirección de Personal Docente] en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, instancia, según modelo oficial que se presenta en el anexo II, dirigida a la Excm. Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado. Toda la documentación referida a la convocatoria, así como modelo de instancia, modelo de currículum vitae, etc. podrán encontrarse en la página web de la Universidad:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vo-ap&ver=pdi_contratados)

Los interesados, junto con la instancia deberán presentar:

1.- Fotocopia del D.N.I. en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del N.I.E.).

2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.- Certificación compulsada de las calificaciones obtenidas.

4.- Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605.

No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Currículum vitae que debe ajustarse al formato incluido en el baremo general que figura como anexo IV, también se puede encontrar en la página web de la Universidad (http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados) o pueden ser retiradas en la Subdirección de Personal Docente, añadiendo justificación de todos los méritos alegados.

6.- Acreditación, mediante certificado de vida laboral, o Servicio de Personal correspondiente, de no haber estado vinculado, durante más de un curso académico, de manera estable a una Universidad Canaria como personal docente y de haberlo estado que se ha tratado de sustituir a profesores contratados o situaciones similares.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada, dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias. Asimismo serán excluidos quienes no aporten los requisitos generales y específicos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4 y 6 anteriores. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta, la relación de admitidos y excluidos, los concursantes excluidos tendrán cinco días hábiles para subsanar únicamente, los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

5. RESOLUCIÓN.

Las Comisiones que han de juzgar los concursos podrán convocar a los interesados a una entrevista, por lo que deben estar localizables telefónicamente.

Concluida la evaluación, la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución provisional con la puntuación final obtenida por cada aspirante, así como la adjudicación de la plaza, que será publicada en el tablón de anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Una vez publicada la Resolución provisional del concurso, el candidato propuesto para cada plaza, aportará, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presenten la documentación solicitada, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión de Contratación los currículum vitae de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias de la misma.

Los recursos que se presenten contra la Resolución provisional del concurso, no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Asimismo, el contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser recurridos en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en las Resoluciones que se dicten en los distintos trámites.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2007.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, Olga Bolívar Toledo.

ANEXO I

Código de la Plaza: 0701/23892

Código Universidad: 146.560.3.03

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado (Disp. Adicional 2ª, Decreto 140/2002 de 7 de octubre)

Departamento: Ingeniería Telemática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Perfil: Programación, Ingeniería de Sistemas Telemáticos, Diseño e implementación de interfases, Introducción a los computadores e Inteligencia artificial

Motivo: Sustitución. Plaza desierta 0608/2382, convocada en BOC de 01/08/06

Titulaciones Aptas: Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero en Informática

Código de la Plaza: 0701/2546

Código Universidad: 121.814.1.07

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado (Disp. Adicional 2ª, Decreto 140/2002 de 7 de octubre)

Departamento: Filología Moderna

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Perfil: Docencia de Traducción Especializada Científico Técnica A/B (Inglés)

Motivo: Interinidad. Plaza desierta 0612/2546, convocada en BOC de 04/01/07

Titulaciones Aptas: Licenciado en Traducción e Interpretación (Inglés). Licenciado en Filología Inglesa.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN
PLAZAS DE DOCENTES
CONTRATADOS:
PROFESOR ASOCIADO (ATP)**
Disposición adicional 2ª
(Decreto 140/2002 de 7 de octubre)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Localidad de Nacimiento:	
Provincia de Nacimiento:	
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

DATOS DE LA PLAZA:

Fecha de Resolución:	Fecha de Publicación en BOC:
Código de la plaza:	Número de Plazas:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Categoría: Profesor Asociado (Decreto 140/2002 de 7 de octubre)	

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:	Fecha:
Doctor: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Doctor en:	Fecha:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	<input type="checkbox"/>
2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.	<input type="checkbox"/>
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>
4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605, de la c/Triana, nº 89.	<input type="checkbox"/>
5.- Acreditación, mediante certificado de vida laboral, o Servicio de Personal correspondiente, de no haber estado vinculado, durante más de un curso académico, de manera estable a una Universidad Canaria como personal docente y de haberlo estado que se ha tratado de sustituir a profesores contratados o situaciones similares.	<input type="checkbox"/>

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20_____

(Firma)

EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

El arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su curriculum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).

ANEXO III

BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO
(Disposición adicional segunda, Decreto 140/2002 de 7 de octubre)

1. TITULACIÓN (máx. 35 puntos)

1.1. Título de doctor (máx. 10 puntos)

1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 7 puntos)

Apto cum laude por unanimidad (7 puntos).

Apto cum laude por mayoría (5 puntos)

Apto (3 puntos)

1.1.B Adecuación al área de conocimiento (hasta 3 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza)

1.2. Título académico (máx. 10 puntos)

1.2.A Valoración de la titulación (7 puntos)

1.2.B Valoración de especialidad (hasta 3 puntos)

1.3. Expediente académico (máx. 10 puntos)

1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos)

1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto)

1.4.B Titulación de ciclo corto (3 puntos)

1.4.C Titulación de ciclo largo (5 puntos)

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 20 puntos)

2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 15 puntos)

2.1.A Materia afín al perfil (2,5 puntos/año)

2.1.B Materia afín al área de conocimiento (2 puntos/año)

2.1.C No afín al área de conocimiento (1 punto/año)

2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 6 puntos)

2.2.A Enseñanza secundaria (1 punto/año)

2.2.B Otra enseñanza no universitaria (0,5 puntos/año)

2.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 6 puntos)

2.3.A Relacionadas con el área de conocimiento (0,5 puntos/año)

2.3.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4. Ejercicio de libre profesión (acreditados por colegios oficiales) (máx. 6 puntos)

2.4.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 20 puntos)

3.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 8 puntos)

3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 4 puntos, nacional: 2 puntos, regional: 1 punto)

3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 1,5 punto, nacional: 1 punto, regional: 0,5 puntos)

3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)

3.2. Publicaciones de libros (título, fecha, editorial, ISBN) (máx. 10 puntos)

3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 4 puntos, nacional: hasta 3 puntos, regional: hasta 2 puntos)

3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 1 punto, nacional: hasta 0,5 puntos, regional: hasta 0,2 puntos)

3.3. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 10 puntos)

3.3.A Con índice de impacto (hasta 3 puntos/artículo)

3.3.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1,5 puntos, nacionales: hasta 1 punto, regionales: hasta 0,5 puntos)

3.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 10 puntos)

3.4.A Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos)

3.4.B Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto)

3.4.C Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto)

3.5. Otras publicaciones y patentes (máx. 5 puntos)

3.5.A Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos/publicación)

3.5.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)

3.5.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4. OTROS MÉRITOS (máx. 15 puntos)

4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos)

4.1.A Cursos y seminarios impartidos (0,5 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos)

4.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 3 puntos)

4.2.A Cursos y seminarios recibidos (0,25 puntos/curso, mín 20 horas) (máx 2 puntos)

4.2.B Master Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos)

4.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 3 puntos)

4.3.A Suficiencia Investigadora (sólo para no doctores) (3 puntos)

- 4.3.B Cursos superados, cuando no haya suficiencia investigadora (0,2 puntos/crédito) (máx. 2 puntos)
- 4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 4 puntos)**
- 4.4.A Predoctorales (0,5 puntos/año) (máx. 2 puntos)
- 4.4.B Postdoctorales (1 punto/año) (máx. 3 puntos)
- 4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 2 puntos)**
- 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 4 puntos)**
- 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (2 puntos/año)
- 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (1 punto/año)
- 4.6.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 1 punto)**
- 4.7.A Otros méritos docentes
- 4.7.B Otros méritos de investigación
- 5. ENTREVISTA (A juicio de la comisión) (máx. 10 puntos)**
- 5.1. Debate sobre el curriculum presentado por el candidato**
- 5.1.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 5.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 5.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 5.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura**
- 5.2.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 5.2.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 5.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

Notas:

- a) EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b) En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncara la puntuación una vez alcanzada.
- c) En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- d) Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza, excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.

ANEXO IV

Modelo Curriculum Vitae¹

CÓDIGO DE LA PLAZA:	
REFERENCIA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
PERFIL:	
CATEGORÍA:	

0. Datos personales

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/NIE:	
EDAD:	
DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

¹ Este documento es un modelo de curriculum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria.

1. TITULACIÓN

1.1. Título de Doctor

DOCTOR (SI/NO)	
DOCTOR EN:	
TÍTULO DE LA TESIS:	
FECHA DE LECTURA:	
UNIVERSIDAD:	
CALIFICACIÓN:	

1.2. Título académico²

TÍTULO:	
ESPECIALIDAD:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
TÍTULO DE TESINA O PROYECTO FIN DE CARRERA:	

1.3. Expediente académico

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
MATRÍCULAS							
SOBRESALIENTES							
NOTABLES							
APROBADOS							

² Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

1.4. Otros títulos aportados por el candidato³

A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	

B) Titulación de ciclo corto

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	

C) Titulación de ciclo largo

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	

³ Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.

2. Experiencia profesional

2.1. Experiencia docente universitaria

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	

2.2. Experiencia docente no universitaria

CENTRO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	

2.3. Actividad (no docente) en empresas

EMPRESA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
INICIO DE CONTRATO:	
FIN DE CONTRATO:	

2.4. Ejercicio de la libre profesión

ACTIVIDAD:	
SECTOR:	
FECHA DE ALTA:	
FECHA DE BAJA:	

3. Experiencia investigadora

3.1. Actividad investigadora desempeñada

PROGRAMA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
ENTIDAD FINANCIADORA:	
IMPORTE:	
DURACIÓN:	

3.2. Publicaciones de libros

A) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO:	
AUTORES:	
EDITORIAL:	
Año:	
ISBN:	

B) Capítulos de libros

TÍTULO DEL LIBRO:	
TÍTULO DEL CAPITULO:	
AUTORES:	
PÁGINAS:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	

3.3. Publicaciones en revistas científicas

TÍTULO:	
AUTORES:	
REVISTA:	
ÍNDICE DE IMPACTO:	
ISSN:	
EDITORIAL:	
MES Y AÑO:	
VOLUMEN:	
PÁGINAS:	

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

TÍTULO:	
AUTORES:	
CONGRESO:	
LUGAR:	
ENTIDAD ORGANIZADORA:	
FECHA:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
PÁGINAS:	

3.5. Otras publicaciones y patentes

4. Otros méritos

4.1. Cursos y seminarios impartidos

TÍTULO:	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
ACTIVIDAD:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	

4.2. Cursos y seminarios recibidos

A) Cursos y seminarios recibidos

TÍTULO:	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	

B) Master universitario de reconocido prestigio

TÍTULO:	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	

4.3. Méritos relativos al programa de doctorado⁴ (sólo para candidatos no doctores)**A) Suficiencia investigadora**

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	

B) Cursos superados dentro del programa de doctorado

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
FECHA:	
CRÉDITOS:	

⁴ En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.

4.4. Becas de investigación recibidas**A) Predoctorales**

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	

B) Postdoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	

4.5. Ayudas y premios recibidos

INSTITUCIÓN :	
TIPO DE AYUDA O PREMIO:	
ACTIVIDAD:	
FECHAS:	
OTRA INFORMACIÓN:	

4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

CENTRO / INSTITUCIÓN :	
PAÍS:	
ACTIVIDAD DESARROLLADA:	
DURACIÓN:	

4.7. Otros méritos docentes o de investigación⁵

4.7.A) Otros méritos docentes

4.7.B) Otros méritos de investigación

⁵ En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar en posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.